



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AG. METROPOLITANA CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.10.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001370

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		2.627,37-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	REMUNERACION PERSONAL	002	510513	Encargos	2.627,37	
TOTAL					2.627,37	2.627,37-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO REMUNERACIONES OCTUBRE

EXPEDIENTE No 0400000597

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUCIA MONTENEGRO ANALISTA DE PRESUPUESTO	NANCY URIARTE SILVA ESPECIALISTA FINANCIERO	MGS. EFRÉN ERNESTO CEPEDA MONTERO DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
FECHA:	26.10.2021	26.10.2021	26.10.2021

Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-0046-R

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

AB. JAIME ANDRES VILLACRESES VALLE

SUPERVISOR METROPOLITANO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la norma suprema establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.”*;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 5 establece que la autonomía consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y la capacidad de administrar sus propios recursos;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 256 establece los lineamientos para traspasos de créditos, donde dispone: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles (...)”*;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Art. 118.- Modificación del Presupuesto.- (...) En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora”*;

Que, la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial N° 103, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento N° 381 de 29 de enero de 2021, cuya última reforma se expidió con Acuerdo Ministerial N° 0017 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 424 de 05 de abril 2021 dispone: *“2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. NTP 18. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES. Definición (...) Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente. Informes de Sustento 4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Documento de aprobación 5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado (...)”*.

Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-0046-R

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

Que, mediante Ordenanza PMU No. 004-2020 de 10 de diciembre de 2020, se aprueba el presupuesto general del MDQM para el año 2021;

Que, mediante la Resolución No. A-089 del 8 de diciembre de 2020, suscrita por la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, se dispone: "(...) Art. 8 *Delegación para autorización de traspasos de créditos.- "Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma ()";*

Que, las Normas Técnicas para la ejecución y Traspasos del Presupuesto para el ejercicio económico 2021, emitidas por la Administración General Dirección Metropolitana Financiera, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021, dispone: "(...) 2.6. *De la delegación y traspasos: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 004-2020, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2021, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo()." Sobre la base de lo señalado y por autorización del Concejo Metropolitano esta Administración General delega la aprobación de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y la presente norma técnica(...)* 2.7.2 *Programa Fortalecimiento Institucional: "(...)En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar traspasos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial (...)*Para traspasos entre Proyectos de: Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el sistema financiero dichos traspasos. Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el sistema financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia (...)"

Que, mediante oficio No. GADDMQ-AG-2021-0420-O de 08 de abril de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General que se encontraba en funciones a esa fecha, emitió el pronunciamiento a la máxima autoridad de la AMC, en referencia a la solicitud de autorización de incremento de techo presupuestario al grupo 51 Remuneraciones de Personal, que en su parte pertinente señala: "(...) *En su calidad de responsable de la administración, gestión y control de los recursos asignados a la Agencia Metropolitana de Control sabrá disponer a las áreas involucradas desarrollen el proceso de planificación y programación de los recursos institucionales destinados al pago de remuneraciones. (...)*"

Que, mediante Acción de Personal No. 0000016982 de fecha 01 de octubre de 2021, se nombra como Supervisor Metropolitano de Control al Abg. Jaime Andrés Villacreses;

Que, con memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2021-0463-M de 26 de octubre de 2021, el Ing. Diana Carolina Carrillo Calva, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN (E), remitió al Abg. Jaime Andrés Villacreses, Supervisor Metropolitano, la Solicitud de modificación al Plan Operativo Anual 2021 - Formulario No.21 en donde solicitó: "(...) *después de realizar un análisis de pertinencia y factibilidad, respecto a la solicitud de: la Unidad Administrativa de Talento Humano; me permito poner en su consideración las modificaciones detalladas en el cuadro de nombre "Formulario de Reforma al Plan Operativo Anual 2021"*

Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-0046-R

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

con el objetivo de solicitar gentilmente su aprobación a la modificación al Plan Operativo Anual 2021, en vista de que las acciones solicitadas apoyan al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales, según el cuadro detallado a continuación (...);

Que, el 26 de octubre de 2021, mediante comentario registrado en la hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2021-0463-M de 26 de octubre de 2021, el Abg. Jaime Andrés Villacreses, Supervisor Metropolitano indica: " Autorizado, proceder de conformidad con la normativa legal vigente ", y;

EN EJERCICIO de las facultades establecidas en el numeral 11 del artículo 8 de la Resolución A-002 de 02 de enero de 2019 y el numeral 8 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, suscrita por el Alcalde Metropolitano:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el siguiente traspaso de crédito presupuestario al presupuesto vigente del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control para el año de 2021:

Detalle de actividad	Ítem	Descripción Partida	Movimientos propuestos	
			Incremento	Reducción
Pago de Remuneraciones Unificadas	510105	Remuneraciones Unificadas		2.627,37
Pago de Encargos	510513	Encargos	2.627,37	
TOTAL			\$ 2.627,37	\$ 2.627,37

Artículo 2.- Disponer a la Unidad Financiera de la Dirección Administrativa Financiera, registrar el traspaso de crédito presupuestario al presupuesto vigente del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control en el programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, en el proyecto: GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL para el año 2021 en el sistema SIPARI.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
SUPERVISOR METROPOLITANO

Referencias:

- GADDMQ-AMC-UPL-2021-0463-M

Anexos:

- GADDMQ-AMC-UATH-2021-1362-M.pdf
 - GADDMQ-AMC-UPL-2021-0463-M.pdf
 - Hoja_de_ruta_GADDMQ-AMC-UPL-2021-0463-M.pdf
 - Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0420-O.pdf



Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-0046-R

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2021-1915-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

PARA: Sr. Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano

ASUNTO: Informe de sustento de traspasos presupuestarios proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL. Referencia memorando GADDMQ-AMC-UPL-2021-0463-M. Modificación Plan Operativo Anual 2021 - Formulario No.21

De mi consideración:

Con el propósito de financiar los gastos institucionales, se plantea la siguiente reforma entre partidas presupuestarias del proyecto del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control del año 2021: GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

Mediante el siguiente traspaso de crédito se modifica los gastos al interior del presupuesto del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control.

BASE LEGAL

De conformidad al artículo I.2.247 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que contiene el Código Municipal, a la Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 5 establece que la autonomía consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y la capacidad de administrar sus propios recursos;

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 256 establece los lineamientos para traspasos de créditos, donde dispone: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles (...);”*

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 257 establece las prohibiciones para los traspasos de créditos; El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Art. 118.- Modificación del Presupuesto.- (...) En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora;”*

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2021-1915-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

La Normativa de Sistema Nacional de las Finanzas Públicas emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial N° 103, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento N° 381 de 29 de enero de 2021, cuya última reforma se expidió con Acuerdo Ministerial N° 0017 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 424 de 05 de abril 2021 dispone: “2.3.4.3 **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO (...)** Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente. Informes de Sustento 4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Documento de aprobación 5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado (...);”

Mediante el artículo 8 de la Resolución No. A 089 del 8 de diciembre de 2020, suscrita por la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, se dispone: “(...)Delegación para autorización de traspasos de créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma(...)”

Mediante ORDENANZA PMU No. 004-2020 de 10 de diciembre de 2020 se aprueba el presupuesto general del MDQM para el año 2021.

Mediante oficio No. GADDMQ-AG-2021-0420-O de 08 de abril de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa. Administrador General que se encontraba en funciones a esa fecha, en su parte pertinente señala:

“(...) El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, como es de su conocimiento fue aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. PMU-004 del 10 de diciembre del año 2021, en la misma se incorporaron los recursos destinados al pago de remuneraciones según las planificaciones realizadas por cada una de las unidades desconcentradas que gozan de autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, como es el caso de la Agencia Metropolitana de Control. En ese contexto, conforme las disposiciones citadas del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, que rigen para los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, esta Administración General no es competente para atender su requerimiento ya que no cumple con los requisitos legales vigentes. En su calidad de responsable de la administración, gestión y control de los recursos asignados a la Agencia Metropolitana de Control sabrá disponer a las áreas involucradas desarrollen el proceso de planificación y programación de los recursos institucionales destinados al pago de remuneraciones. (...)”.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2021-1915-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

Las Normas Técnicas para la ejecución y Traspasos del Presupuesto para el ejercicio económico 2021 emitidas por la Administración General Dirección Metropolitana Financiera mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021, dispone: “2.6. De la delegación y traspasos: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 004-2020, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2021, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: “El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo(...)” Sobre la base de lo señalado y por autorización del Concejo Metropolitano esta Administración General delega la aprobación de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y la presente norma técnica(...)2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional: (...)“(...)En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar traspasos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial.(...)Para traspasos entre Proyectos de: Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el sistema financiero dichos traspasos. Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el sistema financiero será por parte del responsable financiero o quién haga sus veces y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia (...)”

ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

Con memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2021-0463-M de 26 de octubre de 2021, el Ing. Diana Carolina Carrillo Calva, Responsable de la Unidad de Planificación (E), remitió al Abg. Jaime Andrés Villacreses, Supervisor Metropolitano, la Solicitud de modificación al Plan Operativo Anual 2021 - Formulario No.21 en donde solicitó: “ (...) después de realizar un análisis de pertinencia y factibilidad, respecto a la solicitud de: la Unidad Administrativa de Talento Humano; me permito poner en su consideración las modificaciones detalladas en el cuadro de nombre “Formulario de Reforma al Plan Operativo Anual 2021” con el objetivo de solicitar gentilmente su aprobación a la

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2021-1915-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

modificación al Plan Operativo Anual 2021, en vista de que las acciones solicitadas apoyan al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales, según el cuadro detallado a continuación:

Formulario de Reforma al Plan Operativo Anual 2021								
Fecha:	26 de octubre de 2021						No. 021	
Requirente:	Se realiza el presente formulario en atención al requerimiento de las siguientes área:n Unidad Administrativa de Talento Humano							
Proyecto	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL					Sistema de Planificación, Programación y Seguimiento "Mi Ciudad"		
Propuesta								
Obj. Op.	Unidad	Programa	Actividad	Detalle de actividad	Ítem	Descripción Partida	Movimientos propuestos	
							Incremento	Reducción
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	Unidad Administrativa de Talento Humano	Fortalecimiento institucional	Ejecución del gasto de personal	Pago de Remuneraciones Unificadas	510513	Remuneraciones Unificadas		\$ 2.627,37
	Unidad Administrativa de Talento Humano	Fortalecimiento institucional	Ejecución del gasto de personal	Pago de Encargos	510105	Encargos	\$ 2.627,37	
TOTAL							\$ 2.627,37	\$ 2.627,37
Justificación: Se da paso al presente formulario, en función de que los requerimientos detallados dan apoyo y aportan al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales: Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2021-1362-M de 26 de octubre de 2021, de asunto: "Autorización de traspaso presupuestario, se emita la certificación Plan Operativo Anual 2021 y presupuestaria"								

Con comentario registrado en la hoja de ruta del memorando N° GADDMQ-AMC-UPL-2021-0463-M de 26 de octubre de 2021, el Abg. Jaime Andrés Villacreses, Supervisor Metropolitano determinó: "Autorizado, proceder de conformidad con la normativa legal vigente".

DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO.

Una vez revisada la cédula presupuestaria del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, y el Formulario de Reforma al Plan Operativo Anual 2021 N° 21; el financiamiento para cumplir con los requerimientos detallados, se podrán obtener de partidas presupuestarias que cuenta con saldos disponibles al mes de octubre de 2021.

A continuación el resumen de movimientos propuestos:

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2021-1915-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

Detalle de actividad	Ítem	Descripción Partida	Movimientos propuestos	
			Incremento	Reducción
Pago de Remuneraciones Unificadas	510105	Remuneraciones Unificadas		2.627,37
Pago de Encargos	510513	Encargos	2.627,37	
TOTAL			\$ 2.627,37	\$ 2.627,37

AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA

El movimiento de fondos indicados, guarda concordancia con lo establecido en los artículos Nro. 256 y Nro. 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Los traspasos presupuestarios señalados corresponden al proyecto de GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL, es necesario mencionar que una vez efectuados dichos movimientos presupuestarios será necesario realizar una reprogramación financiera en el presupuesto de la Agencia Metropolitana de Control.

RECOMENDACIONES PARA SU EXPEDICIÓN

Por lo expuesto y una vez efectuado el análisis técnico pertinente, la Dirección Administrativa Financiera, indica que es pertinente la modificación propuesta y por lo tanto se recomienda el registro de los movimientos propuestos en el presupuesto del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control del año 2021: GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL, en el sistema SIPARI así como la expedición del proyecto de resolución respectiva.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Efrén Ernesto Cepeda Montero
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- GADDMQ-AMC-UPL-2021-0463-M

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2021-1915-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

Anexos:

- Hoja_de_ruta_GADDMQ-AMC-UPL-2021-0463-M.pdf
- GADDMQ-AMC-UPL-2021-0463-M.pdf
- GADDMQ-AMC-UATH-2021-1362-M.pdf
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0420-O.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lucia Fernanda Montenegro Bracero	lfmb	AMC-DAF	2021-10-26	
Aprobado por: Efrén Ernesto Cepeda Montero	EECM	AMC-DAF	2021-10-26	



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-10-26 20:45:54 (GMT-5)

Generado por: Lucía Fernanda Montenegro Bracero

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AMC-UPL-2021-0463-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-AMC-UATH-2021-1362-M
De:	Sra. Ing. Diana Carolina Carrillo Calva, Responsable de la Unidad de Planificación (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de modificación al Plan Operativo Anual 2021 - Formulario No.21	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-10-26 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-10-26 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Diana Carolina Carrillo Calva (GADDMQ)	2021-10-26 20:43:33 (GMT-5)	Informar	Lucía Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	0	en referencia al formulario nro 21 en el que solicita movimientos presupuestarios entre partidas, informo a ud. la autorización del Supervisor que indica: "Autorizado, proceder de conformidad con la normativa legal vigente", por favor una vez que se tenga la resolución firmada remitir a esta unidad para las acciones correspondientes para el registro en el Sistema Mi Ciudad
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2021-10-26 20:41:03 (GMT-5)	Reasignar	Lucía Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	0	Favor elaborar resolución y proceder conforme normativa
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Jaime Andrés Villacreses Valle (GADDMQ)	2021-10-26 20:35:31 (GMT-5)	Informar	Diana Carolina Carrillo Calva (GADDMQ)	0	Para su conocimiento
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Jaime Andrés Villacreses Valle (GADDMQ)	2021-10-26 20:17:51 (GMT-5)	Reasignar	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder de conformidad con la normativa legal vigente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Diana Carolina Carrillo Calva (GADDMQ)	2021-10-26 17:37:09 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Diana Carolina Carrillo Calva (GADDMQ)	2021-10-26 17:37:09 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Diana Carolina Carrillo Calva (GADDMQ)	2021-10-26 17:29:36 (GMT-5)	Registro	Jaime Andrés Villacreses Valle (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2021-0463-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

PARA: Sr. Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano

ASUNTO: Solicitud de modificación al Plan Operativo Anual 2021 - Formulario No.21

De mi consideración: En referencia al Plan Operativo Anual de la Agencia Metropolitana de Control para el ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Resolución A002 que en su parte pertinente, señala: “3. Brindar apoyo a la formulación y la ejecución del Plan Operativo Anual POA, en concordancia con la misión, objetivos estratégicos institucionales.” como atribución de la Unidad de Planificación y en atención a los requerimientos detallados a continuación: Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2021-1362-M de 26 de octubre de 2021, de asunto: “Autorización de traspaso presupuestario, se emita la certificación Plan Operativo Anual 2021 y presupuestaria”, en el cual indica que: “Durante el presente ejercicio económico 2021 se procederán a cancelar 7 encargos, debido a que la máxima autoridad encargo las direcciones de Asesoría jurídica, Dirección Administrativa Financiera, Dirección Metropolitana de Ejecución, Dirección Metropolitana de Inspección, Unidad de Comunicación Social, Unidad de Planificación y la Unidad de Entidades Colaboradoras, razón por la cual se encargó estas funciones a los siguientes funcionarios, así como los valores a cancelarse:

Nº Grupo	Tipo de Movimiento	ID Empleado	Empleado	Denominación Puesto	Sueldo	Valor a pagar por Encargo 2021
1	ROTACIÓN / MODIFICACIONES ENCARGO EN PUESTO VACANTE	712281987	ANDRADE JIMENEZ ANNY ELIZABETH	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	\$ 2.050,00	\$ 31,67
2	ROTACIÓN / MODIFICACIONES ENCARGO EN PUESTO VACANTE	721118931	CARRILLO CALVA DIANA CAROLINA	SERVIDOR MUNICIPAL 9	\$ 1.095,00	\$ 891,33
3	ROTACIÓN / MODIFICACIONES ENCARGO EN PUESTO VACANTE	709524928	CABILANES ARIAS PATRICIA ALEXANDRA	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	\$ 2.050,00	\$ 950,00
4	ROTACIÓN / MODIFICACIONES ENCARGO EN PUESTO VACANTE	719219576	JATVA FLORES CARLOS MANUEL	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	\$ 2.050,00	\$ 63,33
5	ROTACIÓN / MODIFICACIONES ENCARGO EN PUESTO VACANTE	723829436	MENDOZA ALARCON REBECA	SERVIDOR MUNICIPAL 7	\$ 918,00	\$ 490,53
6	ROTACIÓN / MODIFICACIONES ENCARGO EN PUESTO VACANTE	724003437	MORALES BUCHELI XIMENA FERNANDA	SERVIDOR MUNICIPAL 11	\$ 1.333,00	\$ 406,30
7	ROTACIÓN / MODIFICACIONES ENCARGO EN PUESTO VACANTE	720396769	RIARTE SILVA NANCY JEANNETH	SERVIDOR MUNICIPAL 13	\$ 1.333,00	\$ 168,00
Valor a cancelar por encargos						\$ 3.001,16

Como se evidencia, la GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control tiene la necesidad de cubrir las obligaciones con los servidores y funcionarios concerniente a la partida presupuestaria 510513 Encargos, razón por la cual es imprescindible contar con los recursos económicos por el valor DE \$ 2.627,37 para el pago correspondiente del mes de octubre de 2021. Por lo expuesto, solicitó de la manera más cordial se autorice el traspaso de recursos según el siguiente detalle:

Clas económica	Denominación string parcial I	Disponibile	Incremento	Disminución
510513	Encargos	373,79	2.627,37	
510105	Remuneraciones Unificadas	720.839,38		2.627,37
Total		721.213,17	2.627,37	2.627,37

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2021-0463-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

n Solicito comedidamente se autorice el traspaso de recursos entre las partidas 510105 Remuneraciones Unificadas a la partida presupuestaria 510513 Encargos por el valor de \$ 2.627,37, y a la vez se disponga a la Unidad de Planificación, se realicen las acciones necesarias para registrar el traspaso presupuestario, y se emita la certificación Plan Operativo Anual 2021 de las partidas presupuestaria del proyecto de remuneración de personal: 510105 Remuneraciones Unificadas y 510513 Encargos.”n n Por lo antes expuesto, y después de realizar un análisis de pertinencia y factibilidad, respecto a la solicitud de: la Unidad Administrativa de Talento Humano; me permito poner en su consideración las modificaciones detalladas en el cuadro de nombre “Formulario de Reforma al Plan Operativo Anual 2021” con el objetivo de solicitar gentilmente su aprobación a la modificación al Plan Operativo Anual 2021, en vista de que las acciones solicitadas apoyan al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales, según el cuadro detallado a continuación:n n

Formulario de Reforma al Plan Operativo Anual 2021									
Fecha:	26 de octubre de 2021							No. 021	
Requirente:	Se realiza el presente formulario en atención al requerimiento de las siguientes área:n Unidad Administrativa de Talento Humano								
Proyecto	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL					Sistema de Planificación, Programación y Seguimiento "Mi Ciudad"			
Propuesta									
Obj. Op.	Unidad	Programa	Actividad	Detalle de actividad	Ítem	Descripción Partida	Movimientos propuestos		
							Incremento	Reducción	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	Unidad Administrativa de Talento Humano	Fortalecimiento institucional	Ejecución del gasto de personal	Pago de Remuneraciones Unificadas	510513	Remuneraciones Unificadas		\$ 2.627,37	
	Unidad Administrativa de Talento Humano	Fortalecimiento institucional	Ejecución del gasto de personal	Pago de Encargos	510105	Encargos	\$ 2.627,37		
TOTAL							\$ 2.627,37	\$ 2.627,37	
Justificación: Se da paso al presente formulario, en función de que los requerimientos detallados dan apoyo y aportan al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales:n - Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2021-1362-M de 26 de octubre de 2021, de asunto: "Autorización de traspaso presupuestario, se emita la certificación Plan Operativo Anual 2021 y presupuestaria"									

n Con estos antecedentes y de ser aprobado este formulario, se procederá a reprogramar las actividades propuestas en el Plan Operativo Anual 2021, conforme al requerimiento solicitado en base en las necesidades institucionales identificadas, posteriormente se efectuará la respectiva modificación programática y presupuestaria (por parte del área competente) en los ítems detallados en el formulario.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2021-0463-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Carolina Carrillo Calva
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN (E)

Referencias:
- GADDMQ-AMC-UATH-2021-1362-M

Copia:
Sr. Mgs. Pedro Fernando Diaz Sanchez
Responsable de Talento Humano

Sr. Mgs. Efrén Ernesto Cepeda Montero
Director Administrativo Financiero

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Katherine Liseth Montenegro Herrera	klmh	AMC-UPL	2021-10-26	
Aprobado por: Diana Carolina Carrillo Calva	DCCC	AMC-UPL	2021-10-26	



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2021-1362-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

PARA: Sr. Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano

ASUNTO: Autorización de traspaso presupuestario, se emita la certificación Plan Operativo Anual 2021 y presupuestaria

De mi consideración:

La Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019 misma que contiene el Código Municipal, en su artículo I.2.247 determina que a la Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Resolución No. A-089, de 08 de diciembre de 2020, suscrita por la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 15 menciona: "(...) *Delegar a las unidades desconcentradas no comprendidas en los artículos 12 y 14 de la presente Resolución y que cuentan con niveles de autonomía administrativa y financiera, las siguientes atribuciones y responsabilidades:*

d. En relación con la administración y gestión del talento humano y de bienes municipales, las atribuciones y responsabilidades delegadas serán ejercidas únicamente respecto de los bienes y personal asignado a la Unidad Desconcentrada, responsabilizándose de la elaboración y pago de la nómina correspondiente. (...)"

En virtud de lo antes citado, solicito y expongo a usted lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante Ordenanza Municipal PMU No. 004-2020 aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito y sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del DMQ para el Ejercicio Económico 2021, en el mismo y como parte de la asignación presupuestaria para la Agencia Metropolitana de Control, se incluye el rubro asignado para el Proyecto "Remuneraciones de Personal" para el ejercicio económico 2021, cuyo monto es de \$ 6.652.446,49; dentro de este rubro correspondiente al grupo de gasto 51, se encuentra inmerso el presupuesto asignado para la vinculación de personal a través de Servicios Personales por Contrato.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2021-1362-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

● **Plan Operativo Anual:**

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2020-1390-M, de 30 de diciembre de 2020, suscrito por el Ing. Wilson Quintiliano Soria Heredia, Responsable de Talento Humano en ese entonces, solicitó a la Ing. Andrea Verónica García Paz, en calidad de Responsable de Planificación, la “*Certificación Plan Operativo Anual Talento Humano*”. En respuesta y mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2021-0037-M, de 16 de enero de 2021, suscrito por la Ing. Andrea Verónica García Paz, remite al Mgs. Daniel Alejandro Díaz Luna, Director Administrativo Financiero, solicita a la “*Certificación Plan Operativo Anual 2021, para Remuneración de Personal*”, en cuya parte pertinente indica: “(...) *Certifico que las actividades a continuación detalladas aportan al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales y se encuentran en el Plan Operativo Anual 2021 aprobado el 04 de enero del 2021 y modificación autorizada mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2021-0035-M de asunto: “Solicitud de modificación al Plan Operativo Anual 2021 - Formulario No.2” de 13 de enero de 2021, por la Supervisora Metropolitana de Control.*

Alineación con la planificación 2021:

<i>CERTIFICACIÓN N° AMC-UPL-POA-2021-021</i>	
<i>POA</i>	<i>DESCRIPCION</i>
<i>PROGRAMA</i>	<i>Fortalecimiento institucional</i>
<i>PROYECTO</i>	<i>Remuneración personal</i>
<i>ACTIVIDAD</i>	<i>Pago de Remuneraciones Unificadas</i> <i>Pago de Por Cargas Familiares</i> <i>Pago de Honorarios</i> <i>Pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias</i> <i>Pago de Subrogación</i> <i>Pago de Encargos</i> <i>Pago de Compensación por Vacaciones no Gozadas</i> <i>Pago por Obligaciones de Ejercicios Anteriores (liquidación de haberes)</i> <i>Pago de Servicios Personales por Contrato</i>

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2021-1362-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

PARTIDA	510105 Remuneraciones Unificadas 510401 Por Cargas Familiares 510507 Honorarios 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias 510512 Subrogación 510513 Encargos 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal 510510 Servicios Personales por Contrato
PRESUPUESTO CODIFICADO DE ACTIVIDAD	510105 - \$2.385.048,00 (Dos millones trescientos ochenta y cinco mil y cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100) 510401 - \$295,57 (Doscientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 57/100) 510507 - \$20.426,63 (Veinte mil cuatrocientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 63/100) 510509 - \$ 22.895,84 (Veintidós mil ochocientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 84/100) 510512 - \$5.459,24 (Cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 24/100) 510513 - \$7.918,47 (Siete mil novecientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 47/100) 510707 - \$50.650,00 (Cincuenta mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100) 990101 - \$90.000,00 (Noventa mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100) 510510 - \$2.427.513,16 (Dos millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos trece dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 16/100)

(...)"

En respuesta y mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2021-0003-M, de 05 de enero de 2021, la Ing. Andrea Verónica García Paz, en calidad de Responsable de Planificación, remite al Ing. Wilson Quintiliano Soria Heredia, Responsable de Talento Humano, la "Certificación Plan Operativo Anual 2021 para Talento Humano" en cuya parte pertinente indica: "(...) Certifico que las actividades a continuación detalladas aportan al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales y se encuentran en el Plan Operativo Anual 2021 aprobado por la Mgs. Estefanía Cristina

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2021-1362-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

Grunauer R., Supervisora Metropolitana de Control. (...)"

Durante el presente ejercicio económico 2021 se procederán a cancelar 7 encargos, debido a que la máxima autoridad encargo las direcciones de Asesoría jurídica, Dirección Administrativa Financiera, Dirección Metropolitana de Ejecución, Dirección Metropolitana de Inspección, Unidad de Comunicación Social, Unidad de Planificación y la Unidad de Entidades Colaboradoras, razón por la cual se encargó estas funciones a los siguientes funcionarios, así como los valores a cancelarse:

NºGrupo	Tipo de Movimiento	Id.Empleado	Empleado	Denominación Puesto	Sueldo	Valor a pagar por Encargo 2021
1	ROTACIÓN / MODIFICACIONES ENCARGO EN PUESTO VACANTE	712281987	ANDRADE JIMENEZ ANNY ELIZABETH	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	\$ 2.050,00	\$ 31,67
2	ROTACIÓN / MODIFICACIONES ENCARGO EN PUESTO VACANTE	721118931	CARRILLO CALVA DIANA CAROLINA	SERVIDOR MUNICIPAL 9	\$ 1.095,00	\$ 891,33
3	ROTACIÓN / MODIFICACIONES ENCARGO EN PUESTO VACANTE	709524928	GAVILANES ARIAS PATRICIA ALEXANDRA	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	\$ 2.050,00	\$ 950,00
4	ROTACIÓN / MODIFICACIONES ENCARGO EN PUESTO VACANTE	719219576	JATIVA FLORES CARLOS MANUEL	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	\$ 2.050,00	\$ 63,33
5	ROTACIÓN / MODIFICACIONES ENCARGO EN PUESTO VACANTE	723829436	MENDOZA ALARCON REBECA	SERVIDOR MUNICIPAL 7	\$ 918,00	\$ 490,53
6	ROTACIÓN / MODIFICACIONES ENCARGO EN PUESTO VACANTE	724003437	MORALES BUCHELI XIMENA FERNANDA	SERVIDOR MUNICIPAL 11	\$ 1.333,00	\$ 406,30
7	ROTACIÓN / MODIFICACIONES ENCARGO EN PUESTO VACANTE	720396769	URIARTE SILVA NANCY JEANNETH	SERVIDOR MUNICIPAL 13	\$ 1.333,00	\$ 168,00
Valor a cancelar por encargos						\$ 3.001,16

Como se evidencia, la GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control tiene la necesidad de cubrir las obligaciones con los servidores y funcionarios concerniente a la partida presupuestaria 510513 Encargos, razón por la cual es imprescindible contar con los recursos económicos por el valor DE \$ 2.627,37 para el pago correspondiente del mes de octubre de 2021. Por lo expuesto, solicitó de la manera más cordial se autorice el traspaso de recursos según el siguiente detalle:

Clas económica	Denominación string parcial 1	Disponible	Incremento	Disminución
510513	Encargos	373,79	2.627,37	
510105	Remuneraciones Unificadas	720.839,38		2.627,37
Total		721.213,17	2.627,37	2.627,37

Solicito comedidamente se autorice el traspaso de recursos entre las partidas 510105 Remuneraciones Unificadas a la partida presupuestaria 510513 Encargos por el valor de \$ 2.627,37, y a la vez se disponga a la Unidad de Planificación, se realicen las acciones necesarias para registrar el traspaso presupuestario, y se emita la certificación Plan Operativo Anual 2021 de las partidas presupuestaria del proyecto de remuneración de personal: 510105 Remuneraciones Unificadas y 510513 Encargos.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2021-1362-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Pedro Fernando Diaz Sanchez
RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO

Copia:

Sr. Mgs. Efrén Ernesto Cepeda Montero
Director Administrativo Financiero

Sra. Ing. Diana Carolina Carrillo Calva
Responsable de la Unidad de Planificación (E)

Srta. Mgs. Nancy Jeanneth Uriarte Silva
Servidor Municipal 13

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Joel Sangucho Yupangui	djsy	AMC-UATH	2021-10-26	
Aprobado por: Pedro Fernando Diaz Sanchez	PFDS	AMC-UATH	2021-10-26	

